



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Capítulo IV; Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Objeto: *Adquisición de elementos recreativos, educativos o didácticos para el desarrollo del aguinaldo infantil 2022 destinado a los hijos de los servidores públicos y trabajadores oficiales del SENA Regional Santander.*

Alcance Objeto:

Adquisición de elementos recreativos, educativos o didácticos a través de: *Tarjeta bono * Valor del bono (\$ 283.815) * Vigencia de doce (12) meses. Condiciones: * La tarjeta es redimible en todas las tiendas físicas del almacén a nivel nacional * La tarjeta será expedida por el valor y la cantidad solicitada por la entidad. * La tarjeta tendrá acceso a todas las promociones que tenga el establecimiento en el momento de la redención. El proveedor no aumentará ningún costo por comisión, transporte o emisión del plástico.

Los bienes que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente de acuerdo con la clase o producto al cual pertenecen:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F	84	12	18	04	Bonos emitidos por el sector privado

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1.ASPECTOS GENERALES

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. En virtud del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, le compete a cada Regional, la coordinación de las relaciones sindicales de la entidad, y la ejecución, coordinación y control de los procesos de gestión de Talento Humano, entre otras.

Que en la red de procesos interna el proceso de Gestión del Talento Humano es estratégico y tiene por objetivo “Administrar el talento humano a través de la selección, vinculación, inducción, entrenamiento en el puesto de trabajo, capacitación, bienestar, compensación, evaluación del desempeño, preparación del retiro, para propiciar ambientes de trabajo adecuados, fortalecer competencias y contribuir al logro de los objetivos institucionales”.

Conforme a los objetivos descritos, según la Resolución Interna N°192 de 2020 por medio de la cual se establecen lineamientos para el sistema de estímulos y programas de Bienestar Social para los empleados públicos del SENA, entre los cuales se encuentra el aguinaldo infantil definido en el numeral 4 del artículo 14 de la mencionada Resolución, para los hijos y/o hijastros de los empleados públicos que no superen los doce (12) años, o sea 12 años 364 días, el cual debe desarrollarse entre el quince (15) de



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Capítulo IV; Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015

noviembre y el quince (15) de diciembre de cada año. El valor establecido para cada vigencia tendrá un incremento del IPC establecido por el gobierno nacional. para el 2022 será de \$283.815 pesos M/cte.

Conforme a ello, la Coordinación de Gestión del Talento Humano presenta la necesidad de hacer la Adquisición de elementos recreativos, educativos o didácticos para el desarrollo del aguinaldo infantil 2022 destinados a los hijos de los servidores públicos y trabajadores oficiales del SENA Regional Santander.

1.2. ASPECTOS LEGALES

El presente proceso de selección deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes

Resolución 1-0192 de 2020, por la cual se establecen lineamientos para el programa de Bienestar Social y el Sistema General de Estímulos para los Servidores Públicos del SENA, ella señala en su Artículo 14, numeral 4: **Aguinaldo Infantil**. *Está destinado a los hijos y/o hijastros de los empleados públicos hasta los doce (12) años, debe desarrollarse entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año. [...].*

Artículo 19 del Decreto ley 1567 de 1998, donde se ordena que 'Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – ley, están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.

1.3.ANALISIS TÉCNICO

Especificaciones de calidad y tiempos de entrega: Del análisis realizado a través del método de revisión a contratos anteriores y encuesta y una vez verificada la idoneidad de los posibles proveedores, se evidencia que existe en el mercado local proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa, y pueden garantizar la *Adquisición de elementos recreativos, educativos o didácticos para el desarrollo del aguinaldo infantil 2022 destinado a los hijos de los servidores públicos y trabajadores oficiales del SENA Regional Santander*, en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere adquirir.

En una revisión aleatoria a través de internet, encontramos que existen almacenes de grandes superficies que podrían satisfacer la necesidad existente. A continuación, se relaciona la información encontrada:

POSIBLES PROVEEDORES DEL SERVICIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ÉXITO	Cra. 17 # 45 - 77	6970666
FALABELLA	Tv. 93 ##34-99	01-800-0113252
ALMACENES MAXIMO	Cl. 36 #17-14	(7) 6803722
METRO	Cl. 34 ##15-80	317 6470511
JUMBO	MEGA MALL CENTRO COMERCIAL	(7) 6798947

Es necesario mencionar que previamente la Entidad una vez revisada la necesidad en cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Capítulo IV; Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015

Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó la verificación de la existencia de los bonos a través del catálogo de productos en Grandes Superficies dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciando que no existe un producto como tal ofrecido.

En virtud de lo anterior, se realizó el proceso de solicitud de inclusión de dichos bienes (bonos) a través del evento N°133697 Inclusión de productos de grandes superficies, el cual no se obtuvo respuesta positiva de los dos (2) proveedores de Grandes Superficies que atendieron el llamado.

Inclusión de productos... - Evento 133697

Concluyó el evento

Versiones133697 - Completa (actual)

Configuración

Tiempo

Detalles

Proveedores

Evaluaciones

Respuestas

Crear un evento de seguimiento

Respuesta del proveedor

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Formato de Solicitud de Inclusión

Archivo adjunto

formato_solicitud_de_inclusion_1.xlsx

Instrucciones al proveedor

Este es un evento de inclusión de bienes al catalogo del instrumento de Grandes Superficies.

Los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano establecen que la Entidad Compradora debe determinar un plazo de cinco (5) días hábiles para la solicitud. El plazo inicia es a partir del día hábil siguiente a la Solicitud de Inclusión y termina a las 6:00 pm del día de finalización del Evento definido por la Entidad Compradora.

Antes de la finalización del evento, los proveedores deben cargar el catalogo a la TVEC con los bienes

☒ Permitir al proveedor responder con un adjunto

☒ Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Respuestas						
<div>Exportar</div> <div>Vista</div> <div>Todo</div> <div>Avanzado</div> <div>Buscar</div>						
Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. - #805224	19/07/22 11:11 -0500	0,00 COP	0.0	0,00 COP	
LA RECETTA (NUTRESA)	LA RECETTA (NUTRESA) - #805256	19/07/22 11:56 -0500	0,00 COP	0.0	0,00 COP	

Por página 15 | 45 | 90

Formato de solicitud de inclusión de nuevos bienes en Grandes Superficies					Nombre Gran Almacén: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA		
Solicitud de la Entidad Estatal					Respuesta del Gran Almacén		
Elemento / bien	Código UNSPSC a cuarto nivel	Características técnicas del bien	Cantidades estimadas de compra	Ciudad de despacho	Nombre del bien disponible	Características técnicas del bien disponible	Valor unitario incluido IVA
Tarjeta bono		Adquisición de elementos recreativos, educativos o didácticos para el desarrollo del agualdo infantil 2022. Por lo anterior se solicita "Tarjeta bono " Vigencia de doce (12) meses. Condiciones: " La tarjeta es redimible en todas lastiendas físicas del almacén a nivel nacional " La tarjeta será expedida por el valor y la cantidad solicitada por la entidad. " La tarjeta tendrá acceso a todas las promociones que tenga elestablecimiento en el momento de la redención. El proveedor no aumentará ningún costo por comisión, transporte o emisión del plástico.	275	Bucaramanga	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA

Formato de solicitud de inclusión de nuevos bienes en Grandes Superficies					Nombre Gran Almacén: LA RECETTA (NUTRESA)		
Solicitud de la Entidad Estatal					Respuesta del Gran Almacén		
Elemento / bien	Código UNSPSC a cuarto nivel	Características técnicas del bien	Cantidades estimadas de compra	Ciudad de despacho	Nombre del bien disponible	Características técnicas del bien disponible	Valor unitario incluido IVA
Tarjeta bono		Adquisición de elementos recreativos, educativos o didácticos para el desarrollo del agualdo infantil 2022. Por lo anterior se solicita "Tarjeta bono " Vigencia de doce (12) meses. Condiciones: " La tarjeta es redimible en todas lastiendas físicas del almacén a nivel nacional " La tarjeta será expedida por el valor y la cantidad solicitada por la entidad. " La tarjeta tendrá acceso a todas las promociones que tenga elestablecimiento en el momento de la redención. El proveedor no aumentará ningún costo por comisión, transporte o emisión del plástico.	275	Bucaramanga	No Disponible	No Disponible	No Disponible



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Capitulo IV; Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015

Así las cosas y entendiendo que se hace necesario realizar esta compra, se procederá a adelantar el proceso a través de mínima cuantía por la Plataforma SECOP II.

1.4.ANALISIS DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.3 del Manual de Contratación del SENA, la determinación de precios de mercado se puede incluir algunas de las siguientes metodologías: precios históricos de la entidad y otras entidades, precios de mercado, cotizaciones dentro del estudio de mercado, precios de catálogo. En ese sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, se procedió a realizar la publicación de solicitud de cotización a través de la plataforma de Secop II para la adquisición de elementos recreativos, educativos o didácticos en el siguiente Link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3021115&isFromPublicArea=True&isModal=False>

De la anterior publicación, se recibió solamente una cotización por parte de Almacenes Máximo, sin embargo existe en el mercado empresas que igualmente pueden satisfacer la necesidad de la Entidad como son: Éxito, Falabella, Metro y Jumbo.

La Entidad cuenta con un presupuesto oficial para la presente contratación de SETENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE (\$78.049.125), el cual será utilizado para la compra de 275 bonos por un precio unitario de \$283.815.

Proveedores (Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local)			P1	P2
Ubicación	Local			
	Nacional		X	X
Proceso de producción de bienes o servicios	Materia Prima/ transformación – producción /distribución			
	Compra / bodegaje/distribución		X	X
	Importación/distribución			
Forma de distribución y entrega de los bienes o servicios	Directo: del productor al usuario Indirecto: del productor a distribuciones, y de estos al usuario		X	X
Costos asociados	Se tiene como referencia los costos adicionales asociados para garantizar la efectiva entrega del bien/ servicio, (costos de manipulación, transporte,		Personal capacitado y especializado, entre otras	Personal capacitado y especializado, entre otras



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Capitulo IV; Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015

	personal, elementos, equipos, etc.)7			
Los proveedores se encuentran en las siguientes clasificaciones.	Materias primas			
	Fabricante			
	Importador			
	Ensamblador			
	Distribuidor mayorista		X	X
	Distribuidor Menorista			
	Intermediario			
	Transportador			
	Prestador directo		X	X

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados por diferentes entidades públicas cuyo objeto a contratar es similar al requerido para el presente proceso a contratar es posible establecer que el plazo y valor del presente proceso se encuentra dentro del rango contratado por otras entidades estatales:

ANTECEDENTE SENA	
Proceso contractual No.	MC-STD-00520-2021
Modalidad Contractual	MINIMA CUANTIA
Objeto:	Adquisición de elementos recreativos, educativos o didácticos para el desarrollo del aguinaldo infantil 2021 destinado a los hijos de los servidores públicos y trabajadores oficiales del SENA Regional Santander.
Valor:	78.927.600,00
Plazo:	32 días
Vigencia Presupuestal:	2021
Forma de pago:	Pago único a la Presentación de la factura, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social
Etapas en que se encuentra:	Proceso publicado, adjudicado y celebrado en plataforma Secop 2 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2229977&is



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Capitulo IV; Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015

--	--

ANTECEDENTE	
ANTIOQUIA - EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LTDA	
Proceso contractual No.	CN2018-0017
Modalidad Contractual	Régimen Especial
Objeto:	Contratar el suministro de bonos beneficio y bonos Premiun (regalos) como reconocimiento para los servidores destacados en la Empresa.
Valor:	\$76.965.999,99
Plazo:	77 días
Vigencia Presupuestal:	2019
Forma de pago:	Pago único a la Presentación de la factura, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social
Etapas en que se encuentra:	Proceso publicado, adjudicado y celebrado en plataforma Secop 1 https://colombialicita.com/licitacion/76850387

Dado de Bucaramanga a los veintiocho (28) días de julio de 2022.

Mónica Chaparro Aza
Prof. Contratación SENA Regional Santander
Estructuradora